Proceso Gestión de Emprendimiento Empresarismo	Versión: 2
Formato Lista de Asistencia para Programas de Formación Sena Emprende Rural	Código: GEE-F-009

CIUDAD Y LUGAR EXACTO DE FORMACIÓN: Vereda Hoya Rica, Caseta comunal, municipio de Puerto Nare.

CENTRO DE FORMACIÓN: CTMAE

COMPETENCIA: Manejar labores culturales no mecanizables según recomendación técnica y cultivo

RESULTADO DE APRENDIZAJE: Verificar labores culturales en el cultivo del cacao teniendo en cuenta

FICHA: 2393677

AMBIENTE: Polivalente

HORARIO: 14:00 a las 18:00

PROGRAMA DE FORMACIÓN: Emprendimiento en Producción de cacao

N°	NOMBRE	APELLIDOS	CC/TI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/CELULAR	FECHA DE ATENCIÓN Y MEDIO UTILIZADO									
						FECHA	VIRTUAL Y/O DIGITAL	A TRAVES DE EMISORA	CONFERENCIA TELEFÓNICA	PRESENCIAL	FECHA	VIRTUAL Y/O DIGITAL	A TRAVES DE EMISORA	CONFERENCIA TELEFÓNICA	PRESENCIAL
1	Adriana del Carmen	Ciro	1001437931		3117391930										
2	Jairo Enrique	Barragan	98505103		3205167104	24/Nov				X					
3	Girleza	Henao H.	1036220131		3166462451	24/Nov				X					
4	Yaniris	Hincapie C.	1036132408		3195154654										
5	Angela Patricia	Hernández	21849865		3202634422	24/Nov				X					
6	Alexander	Escobar G.	1001438007		3218142058	24/Nov				X					
7	Rosa Ines	Giraldo	21855109		3197819251	24/Nov				X					
8	Beatriz Elena	Soto Mazo	24714870		3218142058	24/Nov				X					
9	Maria Omaira	Cardenas	41442372		3217023089	24/Nov				X					
10	Sergio Andres	Fandiño	1036134164		3202634422										
11	Mario	Castaño Lopez	7247771			24/Nov				X					
12	Nelson	Fandiño H.	10184687		3202634422										
13	Jhon Hedis	Castaño Q	1036131286		3182279076	24/Nov				X					
14	Dubian	Hoyos Giraldo	1036130552		3117777723	24/Nov				X					
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															

Julio Cesar Granda Martinez

Nombre del Instructor

** Ley 1581 de 2012 "La presente información es confidencial, y todos los derechos a la misma que han sido o serán divulgados al receptor, permanecerán como propiedad del Divulgador. El Receptor no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho de utilizarla, excepto para el objeto del presente acuerdo. La divulgación de la información confidencial no implica el licenciamiento de derecho de patentes o derecho de autor o ningún otro derecho por parte del Divulgador, que no estén establecidos previamente en un acuerdo contractual"

Escaneado con CamScanner